

# Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades por la Universidad de Cádiz

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	5601008
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Artes y Humanidades por la Universidad de Cádiz
<b>Universidad</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

### 3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad de Cádiz, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el

Código Seguro de verificación:M7z9VQsgZcs94NN+M1guWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	M7z9VQsgZcs94NN+M1guWg==	PÁGINA	1/6



M7z9VQsgZcs94NN+M1guWg==

Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de Evaluación con recomendaciones que deberán tenerse en cuenta en informes de seguimiento sucesivos.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

En la página web del Programa algunos enlaces de interés no conducen a la información indicada, entre otros: publicaciones derivadas de tesis doctorales; comunicaciones a congresos y actas y acuerdos de la Comisión Académica del programa.

Respecto a la selección de doctorando es necesario matizar cómo se lleva a cabo. En la página web aparecen tres criterios: (1) Expediente académico (nota media), hasta 4 puntos. (2) Curriculum vitae, hasta 3 puntos. (3) Presentar el aval de un Investigador de reconocido prestigio, hasta 3 puntos. La admisión al Programa requerirá una puntuación mínima de 7 puntos. Sin embargo, no se facilita información alguna sobre cómo se puntuarán los criterios mencionados y cómo es posible obtener méritos en cada uno de los apartados. Aunque se describen algunos procedimientos, no están claramente identificados. Se recomienda ampliar la información facilitada en este apartado.

Todas las líneas de investigación tienen proyectos vigentes, si bien están claramente identificados en el autoinforme, no lo están completamente en la web; del mismo modo no se indica qué profesores están adscritos a las diferentes líneas de investigación, ni en qué actividades formativas participan, lo cual es necesario, teniendo en cuenta que son 88 los profesores participantes. Los currícula de los profesores, nacionales e internacionales, no están accesibles en la web; los enlaces a algunos de ellos están incompletos.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda que el acceso a la información sobre el profesorado, tanto nacional como internacional, sea visible en la web, incluyendo los CV de todos los profesores.
- Se recomienda que esté visible la información del profesorado que participa en el programa, sus líneas de investigación, en qué actividades formativas participan y las producción científica derivada de cada línea.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

#### *Se alcanza parcialmente*

La Universidad de Cádiz dispone de un Sistema de Garantía de Calidad común para los Programas de Doctorado. El Sistema de Gestión de Calidad cuenta con un gestor documental. Con los enlaces facilitados se llega al control de acceso de expedientes, en el que están el conjunto de informes diseñados para la gestión transversal de los expedientes por las Comisiones Académicas y los órganos de dirección y administrativos.

El título cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de los resultados de los indicadores y las revisiones llevadas a cabo desde el Sistema de Gestión de Calidad del Programa de Doctorado (SGCPD). En los procedimientos descritos se incluyen las acciones de evaluación y de mejora, que se encuentran publicadas en la página web del programa. Las iniciativas son razonables y adecuadas para mejorar la calidad del título.

El Programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. De igual modo, la comisión académica coordina los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa de forma adecuada.

Se evidencia una carencia en lo que respecta al análisis y seguimiento de los egresados y una baja participación de

Código Seguro de verificación:M7z9VQsgZcs94NN+M1guWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	M7z9VQsgZcs94NN+M1guWg==	PÁGINA	2/6



M7z9VQsgZcs94NN+M1guWg==

los implicados en el PD en la respuesta a las encuestas..

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución

**Recomendaciones:**

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda revisar los procedimientos de las encuestas para mejorar el porcentaje de respuestas.
- Se recomienda revisar el procedimiento por el que se realizan las encuestas de satisfacción a investigadores y doctorandos.
- Se recomienda tener implementado un procedimiento que permita medir la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza***

La planificación del Programa identifica las competencias y capacidades que deben adquirir los doctorandos en las diferentes actividades formativas y se diseñan con esta intención. Del autoinforme se desprende que los cursos, seminarios, actividades, etc. son escogidos pensando en la aportación a la formación del alumnado, sin embargo, convendrá identificar cuáles son las actividades más idóneas para cada línea de investigación. Se indica en la planificación que el programa evalúa la formación previa de los candidatos a cursarlo, por lo que existe conocimiento previo para el diseño y planificación de actividades; los doctorandos también lo confirman al valorar en las encuestas de forma positiva, dentro de las puntuaciones requeridas, el contenido y la oferta formativa, esta opinión se volvió a ratificar en la audiencia con los doctorandos.

El Programa dispone de criterios y mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y su número es coherente.

Se establecen complementos formativos diferenciando entre los doctorandos que, en su plan de estudios previo, no han seguido créditos de investigación y aquellos que, procedentes de otros campos, pretenden realizar un doctorado en Arte y Humanidades. No queda suficientemente perfilado cuáles son los complementos de formación ni tampoco qué complementos ofrece la Universidad, dónde pueden cursarse o cuáles deben ser sus características.

**3.4. PROFESORADO**

***Se alcanza***

El listado de profesores es muy numeroso (88), sin embargo, tras la información recopilada en las audiencias, parece que tan solo 35 son de la Universidad de Cádiz y el resto son de otras Universidades nacionales y extranjeras. Fuera del dato oral proporcionado, los datos respecto al número de profesores no están correctamente explicados.

El listado de colaboradores internacionales es extenso. Debe potenciarse y justificarse debidamente su implicación real a través de codirección de tesis o de estancias de los doctorandos en los centros de los colaboradores.

Todas las líneas de investigación tienen proyectos vigentes.

Un análisis detallado por líneas señala siete:

Línea 1: Filosofía, democracia e Identidades.

Línea 2: Género, Identidad y Ciudadanía.

Línea 3: Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII-XXI).

Línea 4: Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. Estudio y edición crítica de textos griegos,

Código Seguro de verificación:M7z9VQSGzcs94NN+M1guWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	M7z9VQSGzcs94NN+M1guWg==	PÁGINA	3/6



M7z9VQSGzcs94NN+M1guWg==

helenísticos e imperiales.

Línea 5: Estudios postcoloniales y estudios culturales.

Línea 6: Lengua española y lenguas y culturas norteafricanas: lengua, historia y enseñanza.

Línea 7: Procesos de globalización y modernización en el mundo contemporáneo.

### 3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### *Se alcanza parcialmente*

Tanto los servicios e infraestructuras generales de la UCA como los específicos del programa, son adecuados.

Alumnos y profesores muestran un alto grado de satisfacción con los recursos materiales e infraestructuras. De forma general, la Universidad de Cádiz cuenta con servicios encargados de estas tareas.

En el caso de la movilidad, los indicadores muestran baja actividad por parte de los doctorandos, lo cual obliga a prestar atención a la administración y vehiculación de los mecanismos, ayudas y recomendaciones necesarias para la movilidad del doctorando, pues ello permitirá dar una mayor visibilidad y perspectiva no solo al estudiante, sino también al PD.

Por lo que respecta al servicio de orientación profesional para doctorandos y egresados del PD hay una petición de incorporar sesiones de orientación profesional específicas para doctorandos entre las actividades formativas transversales. Esta solicitud aún no tiene respuesta, por lo que conviene hacer un seguimiento de la misma.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda fomentar la movilidad de los alumnos en el programa de doctorado.
- Se recomienda promover los servicios de orientación profesional para doctorandos y egresados del programa.

### 3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

#### *Se alcanza*

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del Programa

Las actividades formativas parecen coherentes con las competencias, y así lo corroboran las diferentes audiencias. Se realiza un seguimiento/control (sobre todo a través de la plataforma) de las actividades que deben hacer los doctorandos y su cumplimiento; tanto alumnos como egresados están satisfechos. El resultado es un adecuado número de tesis doctorales defendidas y de publicaciones científicas relacionadas con ellas.

### 3.7. INDICADORES

#### *No se alcanza*

La evolución de los indicadores es adecuada y coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada. La realización de estudios comparativos de indicadores respecto a otros PD de estructura y contenidos similares debe ser tenida en cuenta en futuras evaluaciones de los indicadores del PD, siendo conscientes de que no existe

Código Seguro de verificación:M7z9VQSGZcs94NN+M1guWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	M7z9VQSGZcs94NN+M1guWg==	PÁGINA	4/6



M7z9VQSGZcs94NN+M1guWg==

una relación al 100% entre los estudios semejante, pero sí de algunos de sus aspectos; conviene conocer en qué lugar queda el PD respecto de otros parecidos (nacionales o extranjeros) y valorar las fortalezas y debilidades del mismo para mejorarlos.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe analizar la puntuación obtenida en las encuestas de satisfacción a investigadores y doctorandos, existe una distancia importante entre el porcentaje de encuestados esperado y el obtenido.
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:**

Recomendaciones:

- Se recomienda que el acceso a la información sobre el profesorado, tanto nacional como internacional, sea visible en la web, incluyendo los CV de todos los profesores.
- Se recomienda que esté visible la información del profesorado que participa en el programa, sus líneas de investigación, en qué actividades formativas participan y las producción científica derivada de cada línea.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:**

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda revisar los procedimientos de las encuestas para mejorar el porcentaje de respuestas.
- Se recomienda revisar el procedimiento por el que se realizan las encuestas de satisfacción a investigadores y doctorandos.
- Se recomienda tener implementado un procedimiento que permita medir la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.

**5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:**

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la movilidad de los alumnos en el programa de doctorado.
- Se recomienda promover los servicios de orientación profesional para doctorandos y egresados del programa.

**7. INDICADORES:**

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe analizar la puntuación obtenida en las encuestas de satisfacción a investigadores y doctorandos, existe una distancia importante entre el porcentaje de encuestados esperado y el obtenido.
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto

Código Seguro de verificación:M7z9VQsGZcs94NN+M1guWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	M7z9VQsGZcs94NN+M1guWg==	PÁGINA	5/6



M7z9VQsGZcs94NN+M1guWg==

análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

**La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE**

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:M7z9VQsGZcs94NN+M1guWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	M7z9VQsGZcs94NN+M1guWg==	PÁGINA	6/6



M7z9VQsGZcs94NN+M1guWg==